



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 473 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 22 DIC 2018



VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CC.PP. VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CODIGO UNICO N° 2410261, remitido por el Ingeniero Civil: Elder Ronald Ñaupari Fabián, con Registro CIP N° 108512, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30693, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el **Expediente Técnico del Proyecto**: : **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CC.PP. VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CODIGO UNICO N° 2410261,

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPMI Region Junin, el cual se encuentra identificado con CODIGO UNICO N° 2410261;

Que, mediante Orden de Servicio N° 0006124, de fecha 13 de Noviembre del 2018, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios del Ingeniero Civil: Elder Ronald Ñaupari Fabián, con Registro CIP N° 108512, como Jefe de Proyecto, para la Elaboracion del Expediente Tecnico del Proyecto Denominado: : **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CC.PP.**

G. R. I.	
REG. N°	3055845
EXP N°	2059442



Gerencia Regional de Infraestructura

VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CODIGO UNICO N° 2410261,

Que, mediante Carta N° 049-2018-ERÑF/CO, de fecha 29 de noviembre del 2018, el Ingeniero Civil: Elder Ronald Ñaupari Fabián, con Registro CIP N° 108512, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, el Expediente Técnico del Proyecto en mención para su evaluación correspondiente;

Que, mediante Orden de Servicio N° 0006674, de fecha 29 de Noviembre del 2018, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios del Ingeniero Civil: Daniel Cueva Ore, con Registro CIP N° 148902, para la evaluación del Expediente Técnico del proyecto denominado: : **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CC.PP. VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CODIGO UNICO N° 2410261,**

Que, mediante Carta N° 1844-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 03 de Diciembre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite al Evaluador del Proyecto Ingeniero Civil: Daniel Cueva Ore, con Registro CIP N° 148902, el Expediente Técnico del Proyecto en mención, para su evaluación correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE “NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”, se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: : **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CC.PP. VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CODIGO UNICO N° 2410261,** remitido con Carta N° 049-2018-ERÑF/CO, de fecha 29 de noviembre del 2018, por el Jefe de Proyecto, Ingeniero Civil: Elder Ronald Ñaupari Fabián, con Registro CIP N° 108512, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD Y APROBACION correspondiente, según INFORME N° 082-2018-GRJ/JP/DECO, de fecha 14 de Diciembre del 2018, emitido por el Ingeniero Civil: Daniel Cueva Ore, con Registro CIP N° 148902, donde menciona lo siguiente:

EVALUACIÓN DEL PRODUCTO ENTREGADO:

Estudios a nivel de Expediente Técnico

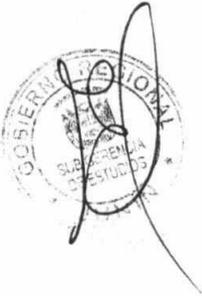
- ✓ **INDICE**
- ✓ **RESUMEN EJECUTIVO**

**PRESENTO
PRESENTO**



Gerencia Regional de Infraestructura

✓ MEMORIA DESCRIPTIVA	PRESENTO
✓ INGENIERIA DE PROYECTO	PRESENTO
✓ ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS	PRESENTO
✓ ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTO
✓ METRADOS	PRESENTO
✓ PRESUPUESTO	PRESENTO
✓ ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	PRESENTO
✓ RELACION DE INSUMOS	PRESENTO
✓ FORMULA POLINOMICA	PRESENTO
✓ CRONOGRAMAS	
○ CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA	PRESENTO
○ CRONOGRAMA VALORIZADO	PRESENTO
○ CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MANO DE OBRA	PRESENTO
○ CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES	PRESENTO
○ CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MAQUINARIAS	PRESENTO
✓ PLANOS	PRESENTO
✓ EIA	PRESENTO
✓ ANALISIS DE RIESGO Y VULNERABILIDAD	PRESENTO
✓ COTIZACIONES	PRESENTO
✓ CD	PRESENTO



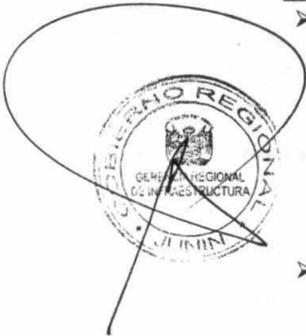
DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

Luego de recibido el expediente técnico, remitido por la Sub Gerencia de Estudios, se procedió a revisar cada uno de los documentos, encontrándose coherencia entre la información de planos, metrados, presupuesto, especificaciones técnicas y demás documentos del expediente técnico.

Así mismo se ha verificado la consistencia del expediente técnico con el Perfil Técnico, lo que se detalla a continuación:

CONCLUYENDO Y RECOMENDANDO:

- El Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CC.PP. VILLA MARIA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", con un plazo de 240 días calendarios y un presupuesto de S/ 11,252,840.97 (Once millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta con 97/100 soles), el cual representa una variación de 1.72%, respecto al Perfil declarado Viable.
- Luego de la evaluación respectiva se concluye que el expediente técnico del proyecto: en mencion, se encuentra CONFORME en cuanto a contenido, por lo que se emite la opinión técnica favorable y SE APRUEBA, recomendando su Aprobación mediante Acto Resolutivo correspondiente, previo registro ante la Unidad Formuladora.



Que, mediante Carta N° 2002-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 17 de Diciembre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita al Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, registro correspondiente en la fase de ejecución en el marco de D.L. N° 1252 (Invierte. Pe);

Que, mediante Informe N° 0577-2018-GRJ-GRI-SGE, de fecha 20 de Diciembre del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, informa que habiendo revisado los antecedentes del proyecto se informa, dado que el PI no cuenta con registro en la Fase de Ejecucion, por lo que corresponde a la UF evaluar y/o registrar la consistencia, procediendo solamente con el registro de la



Gerencia Regional de Infraestructura

parte a) del Formato 01. "Registro en la Fase de Ejecucion". Por tanto luego de haberse aprobado el Expediente Técnico, cualquier modificación producida por el Expediente Técnico o durante la ejecución de obra, estos deberán ser registradas en la Fase de Ejecucion, por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), según el Formato 01, Sección c) toda vez que la UEI es responsable de la ejecución física y financiera del PI, acorde a lo señalado en el numeral 4.5 del Artículo de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Concluyendo, que de acuerdo al análisis efectuada al proyecto, y habiendo revisado la consistencia y el expediente técnico respecto al perfil declarado viable, se procedió con el registro de la parte a) del Formato 01, "Registro en la Fase de Ejecucion", recomendando remitir a quien corresponda para su conocimiento y fines pertinentes;

Que, en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 003-2017-EF/63.01 del D.L. N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte. Pe) y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; el presente y sus actuados, posterior al acto resolutorio, deberán ser remitidos a la Gerencia Regional de Infraestructura – GRI, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), para **EL REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION** del proyecto;

Que, con Reporte N° 2134-2018-GRI/SGE, de fecha 20 de Diciembre de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del **Proyecto**: : **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CC.PP. VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CODIGO UNICO N° 2410261 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del **Proyecto**: : **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CC.PP. VILLA MARIA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO**



Gerencia Regional de Infraestructura

DE JUNIN", CODIGO UNICO N° 2410261, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, por la Modalidad de Contrata y un presupuesto General vigente mes de noviembre del 2018;

- COSTO DE OBRA	S/.	10,457,570.59
- SUPERVISIÓN	S/.	463,270.38
- COMPRA DE TERRENOS AFECTADOS	S/.	50,000.00

COSTO TOTAL DE OBRA : S/ 10,970,840.97

Son: Diez Millones Novecientos Setenta Mil Ochocientos Cuarenta con 97/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **Ingeniero Civil: Elder Ronald Ñaupari Fabián, con Registro CIP N° 108512** y el **Evaluador Ingeniero Civil: Daniel Cueva Ore, con Registro CIP N° 148902**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. ALFREDO POMA SAMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

26 DIC 2018

Abog. A. Anturiera Vidatón Robles
SECRETARIA GENERAL